



MEMORIA EXPLICATIVA FUNDACIÓN REITICH

PARA FINES RIESGO DE DESASTRES – CHILE, 2025

INTRODUCCIÓN

La Fundación Reitich tiene como objeto:

El objeto de la Fundación será la realización, gestión, desarrollo y promoción de actividades filantrópicas, de calidad y de apoyo benéfico para cubrir las necesidades de la comunidad judía en Chile y sus diversas instituciones, y para promover su desarrollo comunitario y local y la práctica de su religión y culto. El enfoque de las actividades de la Fundación se centrará especialmente en las áreas de seguridad, rescate, salud y emergencias médicas y tecnología; sin perjuicio de poder abarcar otras áreas relevantes que definan sus órganos de administración. En el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá llevar a cabo cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente o sea complementaria con las anteriores. La Fundación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines; asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración. Las rentas que perciba de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la Fundación o a incrementar su patrimonio.

La Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro. En particular, el literal 17 del artículo 3 del reglamento de la ley señala:

"La asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres sin importar su naturaleza, incluida la ayuda a entidades de rescate o salvamento, tales como bomberos y rescatistas."

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2020) define "Riesgo" como "Probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastre es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición".

Por esto, para comprender qué significa el ciclo de riesgo de desastres se debe entender a qué se refiere con amenaza, vulnerabilidad y exposición. Esta misma política define estos términos, siendo amenaza un "Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente". Vulnerabilidad se define como "Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una



persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas”. La exposición “Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas”.

Es decir, se puede considerar un desastre una emergencia de origen antrópico que ocasione pérdidas, daños o trastornos a las personas.

Como puede verse en lo anterior, puede ser considerado un desastre una emergencia de origen humano, lo que está considerado también en la ley 21.440 al especificar “sin importar su naturaleza”.

Por tanto, en estricto sentido técnico y legal, las amenazas de origen humano, como los ataques violentos o atentados terroristas, son consideradas eventos que pueden generar desastres. Esto está alineado con estándares internacionales de gestión de riesgo de desastres (como los de la ONU o la Estrategia de Sendai).

En este contexto, las actividades que apunten a reducir vulnerabilidades frente a amenazas humanas —por ejemplo, mediante inversión en seguridad preventiva en espacios religiosos, centros comunitarios o colegios— entran dentro del ámbito de la Ley 21.440.



PROYECTOS EJECUTADOS EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD Y CICLO DEL RIESGO DE DESASTRE

La Fundación Reitch, ya sea como fundación una vez que se constituye como su fundador a modo personal con anterioridad a esto ha trabajado en diversos proyectos de ayuda en este ámbito. Algunos de estos son mostrados a continuación.

1. DONACIONES A LA CORPORACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PRIMEROS AUXILIOS HATZALAH CHILE

Donación de dos ambulancias a la organización de voluntarios en primeros auxilios Hatzalah Chile, las que fueron donadas por completo por el fundador de esta Fundación, sin que supusieran ningún costo para la corporación de voluntarios en primeros auxilios. Actualmente las dos ambulancias se encuentran operativas e inscritas a nombre de dicha corporación.

Ilustración 1: Donación de segunda ambulancia. Se puede ver arriba de la misma el logotipo de la Fundación Reitch



Ilustración 2: Ambas ambulancias donadas por la Fundación Reitch





2. DONACIONES A LA QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

Donación de tanque de almacenamiento de agua inflable a Quinta Compañía de Bomberos de Ñuñoa, el que actualmente está en poder de dicha Compañía, sin haber supuesto ningún costo para la misma.

Ilustración 3: Tanque de almacenamiento donado a la Quinta Compañía de Bomberos de Ñuñoa



3. DONACIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL Y SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN

Entrega gratuita de equipos de comunicación a instituciones de la comunidad judía en Chile, para fines de interconexión en casos de emergencia. El proyecto incluye un sistema de radiocomunicación con seguridad mejorada (protocolo DMR Motorola) y la tramitación para el uso de frecuencia en la Subsecretaría de Telecomunicaciones. A cada institución se le entregaron radios portátiles con cargador, antenas fijas (radios base) con sistema de baterías para 7 días de duración, mástil de aluminio y micrófonos. Asimismo, el proyecto contempla la instalación de repetidoras de radio con cobertura en toda la Región Metropolitana, y la configuración de canales de comunicación, con arriendo pagado del sitio en que se ubican las repetidoras. Esto ayuda a la coordinación entre distintas instituciones en caso de la ocurrencia de desastres de distintos tipos, especialmente en los que involucren la caída de las comunicaciones a través de otros medios como telefonía fija o celular (algo que puede ocurrir, y que, de hecho, ocurrió durante el apagón sufrido en nuestro país en febrero de 2025).

4. GESTIÓN OS10 Y DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO

Prestación gratuita de asistencia y soporte experto a distintas instituciones de la comunidad judía de Chile para la gestión y obtención de la acreditación OS10 para la ejecución de actividades de seguridad privada; incluyendo la directiva de funcionamiento. Esto permite contar con guardias acreditados para prevenir la ocurrencia de atentados terroristas y que puedan ayudar ante desastres o cualquier situación que lo amerite.



5. COMPRA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE BARRERA DE CONTENCIÓN PARA NUEVA SINAGOGA “MAKOM”

Gestión para la compra y entrega e instalación gratuitas de una barrera de contención compuesta de hormigón prefabricado, para la protección de la entrada de nueva sinagoga “Makom”.

6. DONACIÓN DE TORSOS DE GEL BALÍSTICO PARA LA FORMACIÓN DE ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

La Fundación Reitich realizó la donación de 5 torsos de gel balístico, que simulan la densidad y resistencia del tejido humano, permitiendo a los aspirantes practicar y evaluar técnicas de balística y procedimientos operativos en condiciones controladas. Esta donación no solo enriquece el proceso educativo de los estudiantes, sino que también refuerza su preparación para enfrentar situaciones reales en el ejercicio de sus funciones.

Ilustración 4: Ceremonia de entrega de donación de torsos de gel balístico en las dependencias de la Escuela de la PDI



7. CAPACITACIONES EN PRIMEROS AUXILIOS Y SEGURIDAD A DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La Fundación Reitich organizó Capacitaciones en situaciones de emergencia y en primeros auxilios a distintas instituciones comunitarias de la comunidad judía, incluyendo trabajadores administrativos, líderes comunitarios, trabajadores de colegios, hogares de ancianos, apoderados de colegios, etc. Esto se pudo concretar gracias a que la Fundación Reitich trajo a Chile al Chief Juan Carlos Cardona (en las fotos), recientemente retirado Jefe de los Servicios de Salud del Departamento de Bomberos de Coral Springs (Estados Unidos), quien realizó estas capacitaciones. Estas capacitaciones no supusieron ningún costo para los asistentes ni para las instituciones convocantes, habiendo sido costeadas completamente por la Fundación Reitich o su fundador, Jaime Philippe Reitich.

Estas capacitaciones fueron realizadas a trabajadores administrativos, público general, personal de seguridad de las instituciones (guardias), profesores de colegios, trabajadores de hogar de ancianos, vecinos de la Municipalidad de Renca así como a personal de seguridad de la misma comuna.



Ilustración 5: Capacitación en primeros auxilios a trabajadores de una institución



Ilustración 6: Capacitación en seguridad a profesores de colegio





Ilustración 7: Capacitación en seguridad a Municipalidad de Renca



26 likes

muni_renca ¡Avanzamos por #MásSeguridad para la comunidad! 🙌 Una completa capacitación en torno a la respuesta ante emergencias y primeros auxilios tuvieron recientemente nuestros equipos de Seguridad Comunitaria, Emergencia y La Fábrica; a cargo del Chief Juan Carlos Cardona quien, con más de 30 años de experiencia, destacó especialmente por su labor durante el tiroteo de Parkland, donde su desempeño y liderazgo fueron cruciales en la respuesta a la emergencia.

Este encuentro fue posible gracias a la colaboración de la Fundación Reitich, con quien estamos realizando un trabajo mancomunado en torno a temáticas de seguridad y emergencias.



PROYECTOS EN CARPETA EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD Y CICLO DEL RIESGO DE DESASTRE

La Fundación Reitich tiene en la actualidad diversos proyectos en carpeta que apuntan a la gestión de riesgos de desastre en distintas partes del ciclo, los que se encuentran en parte con donaciones ya comprometidas a tal fin (pero aún no concretadas) a la espera de la obtención de este fin para poder emitir los certificados de donación. Estos proyectos son:

1. INSTALACIÓN DE SERVIDOR PARA EL MANEJO CENTRALIZADO DE CÁMARAS

Se desea contar con un servidor que permita interconectar las cámaras de tele vigilancia de distintas instituciones, de manera de poder monitorear la situación de las mismas de manera centralizada. Esto actúa en las fases de mitigación, preparación y respuesta del ciclo del riesgo de desastres.

2. INSTALACIÓN DE SISTEMA INTELIGENTE DE CÁMARAS DE VIGILANCIA

Se instalará un sistema inteligente y moderno de cámaras de vigilancia que permitirá la prevención y detección temprana de cualquier incidente que pudiera ocurrir en un colegio de la comunidad. Esto actúa en las fases de mitigación, preparación y respuesta del ciclo del riesgo de desastres.

3. INSTALACIÓN DE REJAS PERIMETRALES

Se financiará la instalación de rejas perimetrales en dos instituciones comunitarias, de manera tal de prevenir el riesgo de desastres de carácter antropogénico. Esto actúa en las fases de mitigación y preparación del ciclo del riesgo de desastres.

4. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CIERRES PERIMETRALES, MUROS DE SEGURIDAD Y OTROS EQUIPOS

La Fundación Reitich se encuentra en la actualidad trabajando en conjunto con una institución comunitaria en el diseño y la construcción de un nuevo centro comunitario. La Fundación asesora a dicha comunidad en términos de seguridad, rescate y salud, y se comprometió al financiamiento e instalación de diversos sistemas orientados a la gestión de riesgos de desastres, rescate y salud. Entre estos equipos se incluye:

- Cámaras de tele vigilancia
- Muros de seguridad
- Equipamiento anti incendios
- Equipamiento de primeros auxilios
- Asesoría en la elaboración de protocolos de emergencia (ante incendios, sismos, atentados terroristas, etc.)
- Equipos de comunicaciones

5. COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

La Fundación Reitich continuará cooperando con diversos organismos públicos, ofreciendo, como ya ha hecho anteriormente, donaciones o capacitaciones a policías, cuerpos de bomberos, equipos



de seguridad municipal, así como otros organismos públicos y privados relacionados con la prevención, el rescate, la salud y seguridad tanto de la comunidad judía como de la sociedad en su conjunto.



CICLO DEL RIESGO DE DESASTRES

La ley 21.364 define las fases del ciclo de riesgo de desastres:

- a) Fase de Mitigación: comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
- b) Fase de Preparación: implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias. La Alerta constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.
- c) Fase de Respuesta: corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
- d) Fase de Recuperación: acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

COOPERACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS

Complementariamente, el objeto fundacional habilita explícitamente la **colaboración con actores públicos**. Para reforzar esta línea, se incluye la siguiente cláusula interpretativa como parte del accionar fundacional:

“Asimismo, la Fundación podrá colaborar con organismos públicos o privados en la prevención, mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de cualquier naturaleza que afecten a la comunidad.”

Esto permite amparar legalmente iniciativas como:

- Donación de equipamiento a cuerpos de bomberos, ambulancias o policías (como el caso de maniqués de gel balístico para la PDI)
- Cooperación con municipalidades o entidades estatales en el desarrollo de planes de emergencia comunitaria
- Financiación de puntos médicos de respuesta rápida o sistemas de alarmas tempranas



JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DONACIÓN VINCULADOS A SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

De acuerdo con el **Artículo Tercero** de los estatutos de la Fundación Reitich, su objeto es:

“La realización, gestión, desarrollo y promoción de actividades filantrópicas, de calidad y de apoyo benéfico para cubrir las necesidades de la comunidad judía en Chile y sus diversas instituciones, y para promover su desarrollo comunitario y local y la práctica de su religión y culto. El enfoque de las actividades de la Fundación se centrará especialmente en las áreas de **seguridad, rescate, salud y emergencias médicas y tecnología**; sin perjuicio de poder abarcar otras áreas relevantes que definan sus órganos de administración. (...)”

Además, en el ejercicio de sus fines, la Fundación puede:

“(...) llevar a cabo cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente o sea complementaria con las anteriores (...)”

Con base en este objeto, es posible sustentar legal y operativamente la entrega de donaciones destinadas a la implementación de **medidas de seguridad física y tecnológica**, como cámaras de videovigilancia, sistemas de comunicación de emergencia, mejoras en infraestructura preventiva, equipamiento para cuerpos de rescate o instituciones de seguridad pública, así como formación, capacitaciones y simulacros.



CONCLUSIÓN

Dado que el objeto de la Fundación Reitich contempla explícitamente la **seguridad, rescate, salud y emergencias médicas**, y que su accionar se enmarca dentro del ciclo del riesgo de desastres definido por SENAPRED, **es jurídicamente procedente y plenamente justificado** que la Fundación emita certificados de donación bajo la Ley N° 21.440 para aquellas acciones que:

- Prevean o mitiguen riesgos ante desastres (incluidos ataques de origen humano);
- Fortalezcan la seguridad de las personas e instituciones;
- Apoyen a cuerpos de emergencia, rescate y seguridad pública.

Se cumple así el espíritu de la ley, el texto del numeral 17 y el objeto fundacional.